Bolivia: Decreto Supremo Nº 1945, 26 de marzo de 2014

Decreto Supremo Nº 1945

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 105 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado promoverá, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad.

Que el Decreto Supremo № 1868, de 22 de enero de 2014, incorpora al Ministerio de Deportes dentro la estructura del Órgano Ejecutivo, estableciendo su estructura y atribuciones.

Que el nivel central del Estado Plurinacional de Bolivia, inició acciones concretas para mejorar la calidad de vida y el vivir bien de la población, por lo que aprobó la construcción de obras públicas de infraestructura deportiva, encomendando su ejecución al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que dada la existencia de obras de infraestructura deportiva construidas con recursos del nivel central del Estado, es necesario incorporar la atribución de administrar y conservar la infraestructura deportiva del nivel central del Estado a la Ministra o Ministro de Deportes.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo Único.- Se incorpora el inciso o) en el Artículo 4 del Decreto Supremo № 1868, de 22 de enero de 2014, con el siguiente texto:

"o) Administrar y conservar la infraestructura deportiva del nivel central del Estado, debiendo destinar los ingresos generados, a su mantenimiento y equipamiento."

Disposiciones adicionales

Artículo adicional Único.- Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, transferir a título gratuito en favor del Ministerio de Deportes, la infraestructura deportiva del nivel central del Estado, una vez realizada la recepción definitiva de la obra.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, y de Deportes, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Fdo. EVO MORALES AYMA, Carlos Gustavo Romero Bonifaz MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, Rubén Aldo Saavedra Soto, Elba Viviana Caro Hinojosa MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO E INTERINA DE LA PRESIDENCIA, Luis Alberto Arce Catacora, Juan José Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera, Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Mario Virreira Iporre, Elizabeth Sandra Gutierrez Salazar, Daniel Santalla Torrez MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL E INTERINO DE SALUD, José Antonio Zamora Gutiérrez, Roberto Iván Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Nemesia Achacollo Tola, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres, Tito Rolando Montaño Rivera.

Ficha Técnica (DCMI)

Norma Bolivia: Decreto Supremo № 1945, 26 de marzo de 2014

Fecha 2014-04-07 Formato Text Tipo DS

Dominio Bolivia Derechos GFDL Idioma es

Sumario Incorpora el inciso o) en el Artículo 4 del Decreto Supremo № 1868, de 22 de enero de 2014.

Keywords Gaceta 629NEC, Decreto Supremo, marzo/2014

Origen http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/verGratis/152003

Referencias Gaceta Oficial de Bolivia 629NEC, 201404a.lexml

Creador Fdo. EVO MORALES AYMA, Carlos Gustavo Romero Bonifaz MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, Rubén Aldo Saavedra Soto, Elba Viviana Caro Hinojosa MINISTRA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO E INTERINA DE LA PRESIDENCIA, Luis Alberto Arce Catacora, Juan José Hernando Sosa Soruco, Ana Teresa Morales Olivera, Arturo Vladimir Sánchez Escobar, Mario Virreira Iporre, Elizabeth Sandra Gutierrez Salazar, Daniel Santalla Torrez MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL E INTERINO DE SALUD, José Antonio Zamora Gutiérrez, Roberto Iván Aguilar Gómez MINISTRO DE EDUCACIÓN E INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Nemesia Achacollo Tola, Claudia Stacy Peña Claros, Pablo Cesar Groux Canedo, Amanda Dávila Torres, Tito Rolando Montaño Rivera.

Contribuidor DeveNet.net

Publicador DeveNet.net

Enlaces con otros documentos

Véase también

[BO-CPE-20090207] Bolivia: Constitución Política del Estado de 2009, 7 de febrero de 2009

Constitución Política del Estado de 2009

[BO-DS-N1868] Bolivia: Decreto Supremo № 1868, 23 de enero de 2014

Crea el Ministerio de Deportes, estableciendo su estructura y atribuciones.

[BO-DS-N1945] Bolivia: Decreto Supremo № 1945, 26 de marzo de 2014

Incorpora el inciso o) en el Artículo 4 del Decreto Supremo № 1868, de 22 de enero de 2014.

Nota importante

Lexivox ofrece esta publicación de normas como una ayuda para facilitar su identificación en la búsqueda conceptual vía WEB.

El presente documento, de ninguna manera puede ser utilizado como una referencia legal, ya que dicha atribución corresponde a la Gaceta Oficial de Bolivia.

Lexivox procura mantener el texto original de la norma; sin embargo, si encuentra modificaciones o alteraciones con respecto al texto original, sírvase comunicarnos para corregirlas y lograr una mayor perfección en nuestras publicaciones.

Toda sugerencia para mejorar el contenido de la norma, en cuanto a fidelidad con el original, etiquetas, metainformación, gráficos o prestaciones del sistema, estamos interesados en conocerlas e implementarla.

La progresiva mejora en la calidad de Lexivox, es un asunto de la comunidad. Los resultados, son de uso y beneficio de la comunidad.

LexiVox es un Sistema Web de Información desarrollado utilizando herramientas y aplicaciones de software libre, por Devenet SRL en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Contenido

Bolivia: Decreto Supremo № 1945, 26 de marzo de 2014

Ficha Técnica (DCMI)

Enlaces con otros documentos